Jessica

ANÁLISIS DEL SECTOR
MÍNIMA CUANTÍA

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE SUCRE

OBJETO: "APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO PARA FORTALECER EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN DE SUCRE"

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto No. 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"*

El Departamento de Sucre, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, que tendrá por objeto: **"APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO PARA FORTALECER EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN DE SUCRE",** mediante el presente estudio del sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración de este.

De acuerdo con lo dispuesto en la Guía de Elaboración de estudios de sector, el análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- ASPECTOS GENERALES.
- ESTUDIO DE LA OFERTA.
- ESTUDIO DE LA DEMANDA.

1. ASPECTOS GENERALES.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".* El Departamento de Sucre, como entidad territorial estructura y adelanta el proceso de contratación de ***Mínima Cuantía*** que tendrá por objeto: **"APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO PARA FORTALECER EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN DE SUCRE"** y mediante el presente análisis del sector deja constancia del estudio realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de Prestación de Servicios se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Económico" realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

1.1 OBJETO CONTRACTUAL:

"APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO PARA FORTALECER EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN DE SUCRE"

1.2 SECTOR ECONÓMICO

La fuente de información que refleja este análisis concerniente a la Prestación de Servicios en mención fue realizada con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y público y análisis de algunas entidades estatales que han celebrado este tipo de contratos.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Información I trimestre 2023[1]

En el primer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022.

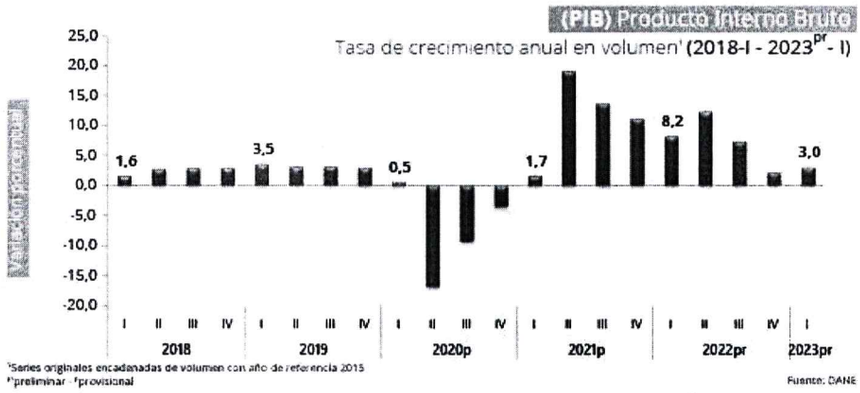

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[2]

En marzo de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2022.

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

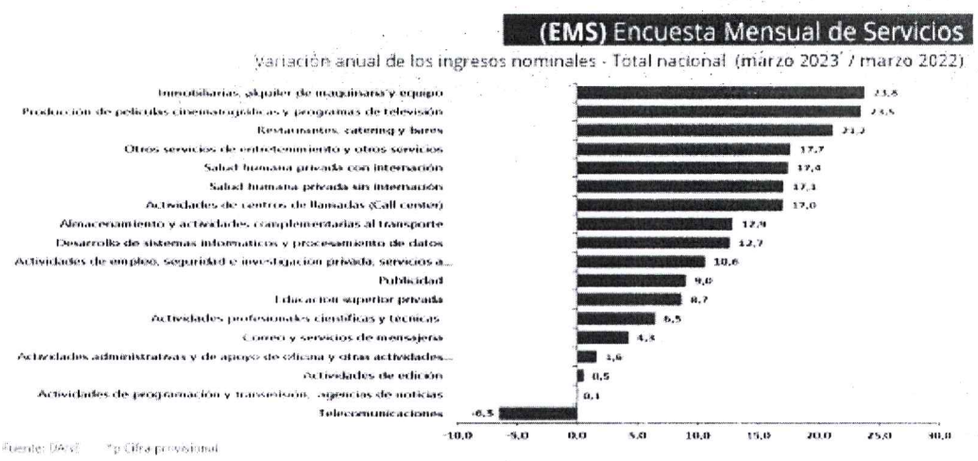

En marzo de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2022.

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2023 / marzo 2022)

En marzo de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Marzo 2023p / marzo 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución PP		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	11,6	0,1	1,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,3	4,1	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,2	20,0	0,8	0,4
J	División 58	Actividades de edición	0,5	0,9	-0,7	0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	23,5	12,5	6,0	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,1	-2,3	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,5	1,5	-7,6	-0,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,7	13,0	-0,2	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,8	22,3	1,0	0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,5	6,2	0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	10,1	-0,2	-0,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,6	10,5	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	17,0	17,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center	1,6	1,6	0,2	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	9,0	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,4	16,8	0,6	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	17,1	17,3	0,3	-0,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	11,6	1,5	4,6

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2023 / marzo 2022)

En marzo de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Marzo 2023p / marzo 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total	Permanente	Temporal directo	Agencias	Horas pagadas**
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,9	3,9	-0,6	0,6	...
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,8	-0,5	-3,5	-1,7	...
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,7	8,1	-2,6	0,2	...
J	División 58	Actividades de edición	-3,9	-0,2	-3,9	0,2	...
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,3	6,8	0,2	7,3	...
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	2,2	2,3	1,4	-1,5	...
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,4	-6,4	-0,9	-0,1	...
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,1	3,1	-0,4	-0,6	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias; alquiler de maquinaria y equipo	2,4	2,0	0,0	0,4	...
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	4,2	3,1	2,1	-1,0	...
M	Clase 7310	Publicidad	4,7	2,8	2,1	-0,2	...
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empresas; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	-0,2	-0,1	1,1	0,1	-1,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,5	5,8	-5,1	-0,2	...
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,0	0,1	4,5	-0,6	...
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,8	0,4	1,4	-0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,8	1,4	3,6	-0,3	...
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,8	4,1	-1,6	-0,8	...
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,2	3,3	3,7	0,2	...

Fuente: DANE – EMS

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 5,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 3,9%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,6%, explicado por:
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 3,3%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,2%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,8%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,2%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[pr]-I / 2022[pr]-I	2023[pr]-I / 2022[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	-0,1	0,6
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-5,1	-3,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	3,9	2,2
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	1,1	-0,8
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-2,0	-2,2
Industrias manufactureras	**0,7**	**-0,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

1.3 ACUERDOS COMERCIALES

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.
Sin embargo, de acuerdo a lo consignado en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.
Por lo anterior el presente proceso de contratación de MINIMA CUANTIA está cubierto solo con el acuerdo comercial de la **Comunidad Andina de Naciones – CAN.**

1.4 ASPECTO LEGAL

- ***DECRETO 1082 DE 2015***

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"*

- ***LEY 80 DE 1993***

Artículo 1, *Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.*

- ***LEY 80 DE 1993***

Artículo 2*, literal b), el departamento de Sucre se define como una entidad estatal para efectos de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.*

A la luz de lo dispuesto en el artículo 32 de la preceptiva anterior, "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados de la autonomía de la voluntad. En ese orden, compete a la entidad celebrar los contratos que permitan su autonomía, y cuyo contenido contenga estipulaciones que, conforme a las normas civiles, comerciales y previstas en la ley 80, correspondan a su esencia y naturaleza (Art. 40 L. 80/93).

Conforme, en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta misma ley y a los de la buena administración.

- ***Ley 1474 de 2011***

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas exclusivamente definidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual constituye el procedimiento aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía.

- ***Constitución Política de Colombia***

En virtud del mandato constitucional ***Artículo 2°,*** *en los cuales se establece coma uno de los fines del Estado: "Articulo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica la vigencia de un Orden justo".*

2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En el Sistema de Información Societaria SIIS se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello por lo que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación.

Con el objetivo de conocer el comportamiento de los posibles oferentes para el presente proyecto, analizaremos la información de las empresas inscritas en la siguiente clasificación:

8230 Organización de convenciones y eventos

Consultada la página del Sistema de Información Societaria SIIS se encontró que el informe más actual data del año 2020 y que para la clasificación **8230**, existe la información de las siguientes 25 empresas:

Nit	Razón social de la sociedad	IL	IE	RCI	RA	RP	TAMAÑO
800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA SA CENFER SA	1,01	16,81%	2,310	3,11%	3,74%	PEQUEÑA
804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	1,17	47,50%	15,180	13,02%	24,80%	PEQUEÑA
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	1,86	61,78%	9,110	10,11%	26,45%	MEDIANA
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	2,64	51,70%	+IND	2,17%	4,50%	MEDIANA
830114417	BEE GROUP SAS	1,70	122,60%	-6,000	-40,89%	IND	PEQUEÑA
830137354	M GARDEAZABAL ASESORES S.A.S, EN REORGANIZACION	0,10	957,80%	-IND	-378,16%	IND	MICRO
830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	0,41	109,13%	-IND	-16,20%	IND	MICRO
890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	1,38	20,14%	-34,910	-2,60%	-3,26%	GRANDE
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	1,58	66,98%	-0,850	-1,18%	-3,59%	MICRO
900072392	FIERA S.A.S.	3,14	30,02%	-0,250	-0,61%	-0,87%	PEQUEÑA
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	1,97	63,35%	1,160	5,83%	15,90%	PEQUEÑA
900152485	SHOCK PRODUCCIONES S A S	2,47	39,93%	20,020	27,02%	44,99%	MEDIANA
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	3,29	32,83%	-1,050	-4,08%	-6,08%	MEDIANA
900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS	1,32	80,36%	4,490	11,40%	58,05%	GRANDE
900209622	BANCA DE PROEYCTOS SAS	3,12	26,24%	135,640	37,73%	51,15%	GRANDE
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	4,19	23,40%	7,160	8,45%	11,03%	PEQUEÑA
900237865	ORBIT EVENTOS SAS	1,90	35,87%	3,910	9,08%	14,16%	PEQUEÑA
900297972	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.	0,18	72,36%	-1,390	-0,92%	-3,32%	PEQUEÑA
900360261	GRUPO HEROICA S.A.S	0,80	100,51%	-8,150	-38,05%	IND	MEDIANA
900365212	4E S.A.S.	1,52	71,49%	1,410	6,76%	23,70%	PEQUEÑA
900420627	LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS	1,56	63,70%	6,740	7,24%	19,94%	MEDIANA
900508373	ENLACE 7 S.A.S	52,04	3,58%	2,620	0,83%	0,86%	MICRO
900522641	NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE SAS	2,83	46,36%	44,480	20,60%	38,40%	MEDIANA
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	7,53	11,75%	29,160	23,76%	26,93%	PEQUEÑA
900656068	10 MUSIC COLOMBIA SAS	2,77	84,65%	-2,380	-10,55%	-68,70%	PEQUEÑA

2.1 Codificación del servicio en el sistema UNSPSC:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el objeto: "APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO PARA FORTALECER EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN DE SUCRE" se puede ubicar de la siguiente forma:

Código UNSPSC	Descripción
90101600	Servicios de banquetes y catering

80111620	Servicios temporales de recursos humanos
80101800	Servicios de agencia de publicidad
43211508	Computadores personales

2.2 Análisis Económico:

Identificación de Proveedores: Para realizar el análisis de costos la Secretaría de Planeación realizó el pertinente estudio de mercado con base en los precios unitarios aportados por cotizaciones de varios proveedores del mercado, los cuales se relacionan en el siguiente listado:

RAZÓN SOCIAL PROVEEDORES
DELIRICURAS
CAFÉ BOSCAN
GRAFICAS DIANA
SAMAR PUBLICIDAD
VILMA CASTELLANOS CONFECCIONES
FUNDAPER
COMPUTADORES DE LA COSTA SAS

Estudio de Mercado: Para este proceso la Secretaría de Planeación elaboró, revisó y aprobó el correspondiente estudio de mercado y determinó que el valor estimado para la ejecución del contrato, tomando el valor promedio de las cotizaciones aportadas. Dicho valor atiende al estudio de mercado hecho en la región previa cotizaciones a las empresas que se dedican al comercio de los servicios y bienes requeridos por la entidad. (Ver Anexo 1– Estudio de Mercado)

2.3 Valor Estimado Del Contrato:

Una vez analizado todo lo anterior la Secretaría de Planeación estimó un presupuesto para la realización de la presente contratación **"APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO PARA FORTALECER EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN DE SUCRE"** por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($57.000.000,00) IVA incluido.**

A continuación, se detalla el presupuesto:

ITEM	ACTIVIDAD 1 TERCER ENCUENTRO DE CONSEJEROS DE SUCRE Y DE LA REGION CARIBE Y ELECCION DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE PLANEACION TERRITORIAL EN LA CIUDAD DE SINCELEJO, PARA FORTALECERLO, APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO Y ELEGIR LA MESA DIRECTIVA				
1	**DESCRIPCION**	**MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1,1	Almuerzos (120 diarios * 3 días):Carbohidrato 200gr + proteína 20+B4:B110 gr + ensalada (cocida o cruda) + bebida 400 ml y postre de 100 gr.	UNIDAD	360	$ 22.000,00	$ 7.920.000,00
1,2	Refrigerios (300 primer día y 300 segundo día, Contenido: Sandwich (jamón, queso, lechuga y tomate) o un panzerotti + jugo de frutas de 400 ml	UNIDAD	600	$ 8.000,00	$ 4.800.000,00

1,3	Escarapelas De 16 Cm, 9cm, A Full Color Con Estuche Plástico Y Cordón (Incluye Diseño)	UNIDAD	120	$ 4.938,50	$ 592.620,00
1,4	Carpetas A Todo Color En Papel Propalcote De 300 Grs (Incluye Diseño)	UNIDAD	120	$ 4.998,00	$ 599.760,00
1,5	Certificados Impreso A Full Color En Papel Propalcote Medida 21.3x27.9 Cm	UNIDAD	120	$ 4.343,50	$ 521.220,00
1,6	Contratación de talento humano (conferencistas): profesional en administración pública, administración de empresas, derecho, economía, contaduría, ingeniería industrial y/o afines, con conocimientos en temas de: planes de desarrollo, metodología para el seguimientos evaluación y control a los planes de desarrollo y a los recursos del sistema General de participaciones, marco normativo para el funcionamiento del consejo departamental de planeación.	UNIDAD	4	$ 1.950.952,62	$ 7.803.810,48
1,7	Adquisición de camisetas dotación textura yute color blanco logo Gobernación y logo consejo departamental de planeación de Sucre	UNIDAD	15	$ 50.000,00	$ 750.000,00
1,8	Adquisición de gorras en drill color verde bordadas logo Gobernación y logo consejo departamental de planeación de Sucre	UNIDAD	20	$ 25.000,00	$ 500.000,00
	SUBTOTAL 1				**$ 23.482.410,48**

ITEM	**PRIMER FORO DE PLANEACION PARTICIPATIVA," LA SOCIEDAD CIVIL TIENE LA PALABRA"**				
2	**DESCRIPCION**	**MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2,1	Almuerzos (150 diarios * 3 días):Carbohidrato 200gr + proteína 200 gr + ensalada (cocida o cruda) + bebida 400 ml y postre de 100 gr.	UNIDAD	300	$ 22.000,00	$ 6.600.000,00
2,2	Refrigerios (300 primer día y 300 segundo día, , Contenido: Sandwich (jamón, queso, lechuga y tomate) o un panzerotti + jugo de frutas de 400 ml	UNIDAD	600	$ 8.000,00	$ 4.800.000,00
2,3	Escarapelas De 16 Cm, 9,4cm, A Full Color Con Estuche Plástico Y Cordón (Incluye Diseño)	UNIDAD	150	$ 10.472,00	$ 1.570.800,00

2,4	Carpetas A Todo Color En Papel Propalcote De 300 Grs (Incluye Diseño)	UNIDAD	150	$ 9.460,50	$ 1.419.075,00
2,5	Certificados Impreso A Full Color En Papel opalina Medida 25x30 Cm	UNIDAD	150	$ 8.806,00	$ 1.320.900,00
2,6	Contratación de talento humano (conferencistas): profesional en administración pública, administración de empresas, derecho, economía, contaduría, ingeniería industrial y/o afines, con conocimientos en temas de: planes de desarrollo, metodología para el seguimientos evaluación y control a los planes de desarrollo y a los recursos del sistema General de participaciones, marco normativo para el funcionamiento del consejo departamental de planeación.	UNIDAD	1	$ 1.950.952,64	$ 1.950.952,64
	SUBTOTAL 2				**$ 17.661.727,64**

ITEM	**Suministro de equipos de computo para el Consejo Departamental de Planeación Sucre.** Distribuidos de la siguiente forma: UN (1) IMPRESORA, UN (1) PORTATIL, UN (1) COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE, DOS (2) LICENCIAS.Cada equipo debe venir acompañado de los accesorios necesarios para su funcionamiento, manuales, etc.				
3	**DESCRIPCION**	**MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3,1	IMPRESORA: Impresora Multifuncional, Tecnología lasser. Funciones: Impresión, Copia y Escaneo Procesador	UNIDAD	1	$ 4.440.499,28	$ 4.440.499,28
3,2	PORTATIL: Procesador Intel Core I7 - 1165G7 2.8 Ghz, Disco Duro SSD 512 GB, Memoria RAM 8 GB, Windows 10 o superior, 14 Pulgadas	UNIDAD	1	$ 4.798.214,47	$ 4.798.214,47
3,3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO – ALL IN ONE: All-in-One 23.8 o mas", Intel Core i5-10700 2.90GHz, Memoria 4GB, Disco Duro 1TB, Windows 10 Pro 64-bit, + Teclado/Mouse	UNIDAD	1	$ 5.440.499,12	$ 5.440.499,12
3,4	LICENCIA: Licencia Office Profesional Plus 2021	UNIDAD	1	$ 1.171.649,01	$ 1.171.649,01
	SUBTOTAL 3				**$ 15.850.861,88**
	VALOR TOTAL				**$ 57.000.000,00**

2.4 Criterios Diferenciales para Limitación a Mipymes

Según lo dispuesto en el ***DECRETO 1860 DE 2021...*** "*Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(...) propone* ***facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía****, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a*

favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento"

***El ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES**, que definen la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública.* El Departamento de Sucre pretende facilitar el acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas, por lo tanto, dentro de este análisis se realiza consulta a la página del Sistema de Información Societaria SIIS (https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2019.aspx), búsqueda que dio como resultado 22 empresas para el código **8230 Organización de convenciones y eventos:**

Nit	Razón social de la sociedad	IL	IE	RCI	RA	RP	TAMAÑO
800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA SA CENFER SA	1,01	16,81%	2,310	3,11%	3,74%	PEQUEÑA
804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	1,17	47,50%	15,180	13,02%	24,80%	PEQUEÑA
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	1,86	61,78%	9,110	10,11%	26,45%	MEDIANA
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	2,64	51,70%	+IND	2,17%	4,50%	MEDIANA
830114417	BEE GROUP SAS	1,70	122,60%	-6,000	-40,89%	IND	PEQUEÑA
830137354	M GARDEAZABAL ASESORES S.A.S, EN REORGANIZACION	0,10	957,80%	-IND	-378,16%	IND	MICRO
830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	0,41	109,13%	-IND	-16,20%	IND	MICRO
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	1,58	66,98%	-0,850	-1,18%	-3,59%	MICRO
900072392	FIERA S.A.S.	3,14	30,02%	-0,250	-0,61%	-0,87%	PEQUEÑA
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	1,97	63,35%	1,160	5,83%	15,90%	PEQUEÑA
900152485	SHOCK PRODUCCIONES S A S	2,47	39,93%	20,020	27,02%	44,99%	MEDIANA
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	3,29	32,83%	-1,050	-4,08%	-6,08%	MEDIANA
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	4,19	23,40%	7,160	8,45%	11,03%	PEQUEÑA
900237865	ORBIT EVENTOS SAS	1,90	35,87%	3,910	9,08%	14,16%	PEQUEÑA
900297972	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.	0,18	72,36%	-1,390	-0,92%	-3,32%	PEQUEÑA
900360261	GRUPO HEROICA S.A.S	0,80	100,51%	-8,150	-38,05%	IND	MEDIANA
900365212	4E S.A.S.	1,52	71,49%	1,410	6,76%	23,70%	PEQUEÑA
900420627	LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS	1,56	63,70%	6,740	7,24%	19,94%	MEDIANA
900508373	ENLACE 7 S.A.S	52,04	3,58%	2,620	0,83%	0,86%	MICRO
900522641	NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE SAS	2,83	46,36%	44,480	20,60%	38,40%	MEDIANA
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	7,53	11,75%	29,160	23,76%	26,93%	PEQUEÑA
900656068	10 MUSIC COLOMBIA SAS	2,77	84,65%	-2,380	-10,55%	-68,70%	PEQUEÑA

***ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES,** de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades*

Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.
Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que para las mínimas cuantías no se exige capacidad financiera por la no obligatoriedad del RUP. El criterio diferencial utilizado para las Mipymes en este proceso será la EXPERIENCIA.

2.5 Fomento a la Ejecución de Contratos Estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional – Artículo 3 Decreto 1860 de 2021.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el **DECRETO 1860 DE 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.16.** *"Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes".* El Departamento de Sucre para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, considera que para el presente proceso de selección NO es pertinente incorporar que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente.

2.6. COMPRAS PÚBLICAS - LEY 2046 DE 2020

Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

La compra local de alimentos es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y

Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad.

De acuerdo con la ley, **las entidades que, con recursos públicos, contraten la adquisición y entrega de alimentos estarán en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total** de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el alcance de las obligaciones y el presupuesto, se considera que para el presente proceso de mínima cuantía NO es pertinente incorporar la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1 Estudio de casos: Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

La Gobernación de Sucre ha realizado contratación relacionada con este objeto en específico en el pasado, por lo tanto, en la siguiente tabla se relaciona un proceso donde se incluyeron aspectos relevantes que la entidad tuvo en cuenta a la hora de contratar con un objeto similar.

1. MC-SPD-057-2022 - GOBERNACION DE SUCRE

Modalidad	Mínima Cuantía	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios	
Objeto	APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO AL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCRE.	
Valor estimado	$51.103.000	
Valor contratado	$41.847.000	
Forma de pago	El Departamento de Sucre pagará al contratista el 100% del valor del contrato una vez cumplido el objeto del mismo.	
Plazo	15 días	
Oferentes	FUNDACION RENACER SOCIAL EN LOS MONTES DE MARIA EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS JORGE LUIS LACHARME CORRALES TURISMO DEL MORROSQUILLO LTDA COLOMBIA VIAJERA FUNDACIÓN BP&P COLOMBIA FAVIAN JAIMES JAIMES DOS - B SERVICIOS SAS CORPORACION IMPACTARTE CON DESARROLLO	
Contratista adjudicado	DOS - B SERVICIOS SAS	
Código UNSPSC	78111502 - Viajes en aeronave comercial 78111803 - Servicios de autobuses contratados 90101802 - Servicios de entrega de comidas 90121502 - Agencias de viajes 90111503 - Alojamiento en régimen de alojamiento y desayuno	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor del contrato.
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato.

	Responsabilidad civil extracontractual.	Por el 200 S.M.M.L.V. con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
Experiencia	El proponente debe anexar copia de un (1) contrato con su respectiva certificación o acta final o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto y/o ítems sean igual o similar al del objeto a contratar, con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto del presente proceso expresado en SMLMV.	

ITEM	UNIDAD	Valor Unitario	%IVA	$IVA	SUBTOTAL	CANTIDAD	No de Miembros ddel CDP	COSTO TOTAL
Hospedaje en hotel en la ciudad de Arauca, Arauca: Servicio de alojamiento para una (1) persona en acomodación doble estandar (2 personas por habitación). Incluye aire acondicionado, servicios de wifi y desayuno: 6 dias - 5 Noches: (30 de Nov de 2022 - 05 de Dic de 2022)	Hospedaje	$ 977.500	-	-	$ 977.500	1	12	$ 11.730.000
Almuerzos en la ciudad de Arauca, Arauca. Incluye: Carbohidrato 200gr + proteina 200 gr + ensalada (cocida o cruda) + bebida 400 ml + una fruta (Incluye impuesto de impoconsumo del 8%)	Almuerzos	$ 42.250	-	-	$ 42.250	6	12	$ 3.042.000
Cena en la ciudad de Arauca, Arauca. Incluye: Carbohidrato 200gr + proteina 200 gr + ensalada (cocida o cruda) + bebida 400 ml + una fruta (Incluye impuesto de Impoconsumo del 8%)	Cenas	$ 42.250	-	-	$ 42.250	5	12	$ 2.535.000
Transporte terrestre en Van ruta Sincelejo - Monteria el dia 30 de Nov de 2022	Pasaje	$ 78.000	-	-	$ 78.000	1	12	$ 936.000
Transporte terrestre en Van ruta Monteria - Sincelejo el dia 05 de Diciembre de 2022	Pasaje	$ 78.000	-	-	$ 78.000	1	12	$ 936.000
Transporte terrestre (publico) diario local en la ciudad de Arauca. Desde el Hotel hasta el Centro de Convenciones; y del Centro de convenciones al Hotel para 12 personas.	dias	$ 531.600	-	-	$ 531.600	5		$ 2.658.000
Transporte aereo con origen desde la ciudad de Monteria con destino a la ciudad de Arauca: Ida y regreso destino Fecha del vuelo del 30 de Noviembre. Regreso el dia 05 de Diciembre de 2022	Transporte Aéreo	$ 2.322.698,41	5%	$ 116.134,92	$ 2.438.833,33	1	12	$ 29.266.000
				TOTAL				$ 51.103.000

Fuente de verificación del contrato	SECOP II
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3518313

2. ¿Cómo lo adquieren las demás Entidades Estatales?

Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el SECOP - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, y tomar una muestra de 4 procesos que se hayan ofertado o celebrado en entidades estatales, cuyo objeto es similar al de la presente contratación. Los aspectos más significativos se mencionan a continuación:

1. 047-2022 MINIMA CUANTIA - GOBERNACION DEL QUINDIO

Modalidad	Mínima Cuantía
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Objeto	PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS DE HOTELERÍA, TRANSPORTE AÉREO Y TERRESTRE PARA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES

	PROGRAMADAS POR EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO	
Valor	$ 44.950.483,00	
Forma de pago	Pagos parciales	
Experiencia	El proponente deberá acreditar máximo dos (2) contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcances y/o actividades tenga relación directa con el objeto contractual y que la sumatoria de los contratos presentados sean igual o superior al cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria.	
Código UNSPSC	90121500 - Agentes de viajes 90111500 - Hoteles y moteles y pensiones	
Plazo	Hasta el 20 de diciembre de 2022	
Oferentes	VIAJANDOANDO COOPERATIVA PRESERTUR ARB FUNDACIÓN G3 BON VOYAGE TRAVEL SAS ORVITUR SAS EMPRENDER ERP S.A.S.	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y seis (06) meses más
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5% del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y tres (03) años más.
	Calidad de los bienes y servicios.	Por el 25% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
	Responsabilidad civil extracontractual.	Por el 200 S.M.M.L.V. con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
Fuente	Secop II	

Link de Verificación:
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3152726

2. MINIMA CUANTIA 049-2019 - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SINCELEJO

Modalidad	Mínima Cuantía	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios	
Objeto	PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO EN LA ASAMBLEA DE CONSEJEROS QUE SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA Y EN EL CONGRESO NACIONAL DE PLANEACIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI	
Presupuesto oficial	$ 40.226.000,00	
forma de pago	Pagos parciales	
Experiencia	El proponente debe anexar copia de un (1) contrato con su respectiva certificación o acta final o acta de liquidación, ejecutado a satisfacción con entidad pública o privada, cuyo objeto, alcance u obligaciones sea igual o similar al del presente proceso de contratación. No se tendrá en cuenta contratos en ejecución.	
Código UNSPSC	90111503 - Hospedajes de cama y desayuno 78111803 - Servicios de buses contratados	
Plazo	4 meses	
Oferentes	TURISMO DEL MORROSQUILLO LIMITADA	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor del contrato, vigente durante el término de su duración y cuatro (4) meses más

	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5% del valor del contrato y 3 (tres) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato
	Calidad de los bienes.	Por el 10% del valor del contrato, vigente durante el término de su duración y cuatro (4) meses más.
	Responsabilidad civil extracontractual.	Por 200 S.M.L.M.V., vigencia igual al plazo del contrato.
Fuente	Secop I	

Link de Verificación:
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9753773

3. MNDPPCMCSM-053-2022 - MUNICIPIO DE NEIVA

Modalidad	Mínima Cuantía	
Tipo de contrato	Suministros	
Objeto	SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE RESTAURANTE, HOSPEDAJE, TRANSPORTE Y APOYO LOGISTICO, REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD, DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DE NEIVA.	
Presupuesto oficial	$ 64.000.000,00	
forma de pago	Pagos parciales y pago final.	
Experiencia	Los proponentes deberán demostrar experiencia específica, mediante la certificación de máximo tres (3) contratos ejecutados y liquidados con Entidades Públicas y / o privadas, acreditados mediante certificaciones o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación y/o terminación cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente estudio y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.	
Código UNSPSC	90121500 - Agentes de viajes 78111800 - Transporte de pasajeros por carretera 78111500 - Transporte de pasajeros aérea 90101600 - Servicios de banquetes y catering	
Plazo	120 días.	
Oferentes	DANILO RODRIGUEZ CARLOS MAURICIO HOYOS PUCCINY SOLUTIONS SERVICIOS INTEGRADOS SAS SCC S.A.S GLADYS QUIROGA GONZALEZ	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 20% del valor del contrato por el término de duración y seis (06) meses más.
	Calidad del servicio.	Por el 20% del valor del contrato por el término de duración y un (01) año más.
	Responsabilidad civil extracontractual.	Por 200 SMMLV por el término de duración y seis (06) meses más.
Fuente	Secop II	

Link de Verificación:
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3233331

4. SMC-AMT-1582019 - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUNJA

Modalidad	Mínima Cuantía
Tipo de contrato	Suministros
Objeto	SUMINISTRO DE SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION AL XXIII CONGRESO NACIONAL DE PLANEACION EN LA CIUDAD DE CALI.

Presupuesto oficial	$ 19,999,000,00	
forma de pago	Pago final contra entrega.	
Experiencia	El proponente deberá acreditar su experiencia mediante un (1) contrato máximo dos (2) y/o una certificación de experiencia realizada con actividades públicas o privadas y cuyo valor sea igual o superior al relacionado con el presente objeto.	
Código UNSPSC	20102301 - Transporte de personal 90111501 – Hoteles 90121502 - Agencia de viajes	
Plazo	4 días.	
Oferentes	EVENTOURS JR SAS	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 20% del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 10% del valor total del mismo, vigente por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad del servicio.	Por el 20% del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.
Fuente	Secop I	

Link de Verificación:
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-10006902

3.2 ANÁLISIS DEL SECTOR CONCLUYENTE

Según lo establecido en la Guía Para Elaboración De Estudios Del Sector la estructura del análisis debe cubrir tres áreas (i) aspectos generales (económicos, técnicos y reglamentarios), (ii) estudio de la oferta y (iii) estudio de la demanda. Una vez analizadas estas áreas se pueden determinar los requisitos habilitantes, algunos de los riesgos y la modalidad de selección de la oferta.

3.2.1 TIPO DE CONTRATO

De acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato en mención y a la información analizada en el estudio, se puede concluir que el presente contrato es de Prestación de Servicios.
Por lo tanto, se sugiere como referencia para determinar requisitos y/o cláusulas contractuales para tener en cuenta.

3.2.2 FORMA DE PAGO

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades que han realizado proyectos de este tipo han realizado los pagos de sus obligaciones financieras mediante la siguiente forma:

No	ENTIDAD	FORMA DE PAGO
1.	GOBERNACIÓN DE SUCRE	El Departamento de Sucre pagará al contratista el 100% del valor del contrato una vez cumplido el objeto del mismo.
2	GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER	Pagos parciales
3	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SINCELEJO	Pagos parciales
4	MUNICIPIO DE NEIVA	Pagos parciales y pago final.
5	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUNJA	Pago final contra entrega.

Esta relación se sugiere como referencia para determinar requisitos y/o cláusulas contractuales para tener en cuenta.

3.2.3 GARANTÍAS

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las entidades estatales, se observó que estas exigieron amparos de garantías los siguientes:

- **Cumplimiento**, en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 10% y 20% del valor del contrato.
- **Calidad del servicio**, en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por el 10% y el 20% del contrato.
- **Calidad del bien**, en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por el 10% del valor del contrato.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 5%, 10% y 20% del valor del contrato.
- **Responsabilidad extracontractual**, en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por 200 smlmv.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales, del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios previos", no se requiere exigir un mecanismo de cobertura de riesgos que ampare el cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la Entidad contratante.

3.2.4 OFERENTES

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda, se observa que en el pasado en las entidades se han realizado procesos con objetos similares al del presente y han contado con la participación de los siguientes oferentes:

No	ENTIDAD	OFERENTE
1	GOBERNACIÓN DE SUCRE	FUNDACION RENACER SOCIAL EN LOS MONTES DE MARIA EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS JORGE LUIS LACHARME CORRALES TURISMO DEL MORROSQUILLO LTDA COLOMBIA VIAJERA FUNDACIÓN BP&P COLOMBIA FAVIAN JAIMES JAIMES DOS - B SERVICIOS SAS CORPORACION IMPACTARTE CON DESARROLLO
2	GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER	JUAN DAVID MALDONADO CARRILLO
3	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SINCELEJO	TURISMO DEL MORROSQUILLO LIMITADA
4	MUNICIPIO DE NEIVA	DANILO RODRIGUEZ CARLOS MAURICIO HOYOS PUCCINY SOLUTIONS SERVICIOS INTEGRADOS SAS SCC S.A.S GLADYS QUIROGA GONZALEZ
5	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUNJA	EVENTOURS JR SAS

Esta relación se tiene en cuenta para conocer los posibles oferentes que en la actualidad se encuentran activos para el servicio a contratar.

3.3 OBSERVACIONES

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo, ejecutados por otras entidades estatales se pudo observar que no todos fueron adjudicados y celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante, se encontró que solo uno fue declarado desierto y los demás fueron celebrados,

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso los riesgos que se pueden presentar se enuncian los siguientes:

- El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente.
- Incumplimiento del objeto contractual.
- Mala calidad de los servicios prestados.
- Mala calidad de los bienes suministrados.
- Que sea declarado desierto.
- Necesidad insatisfecha.

3.4 RECOMENDACIONES

De igual manera, al elaborar los estudios previos y en la invitación publica, la entidad deberá tener en cuenta al momento de establecer los requisitos habilitantes lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

3.5 VALOR Y TIEMPO ESTIMADO

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación del proceso bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, que tendrá por objeto: **"APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO PARA FORTALECER EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN DE SUCRE"** para un plazo de ejecución **un (1) mes**, correspondiente a la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($57.000.000,00) IVA incluido.**

Para constancia se firma este documento a los dos (2) días del mes de agosto de 2023.

TULIO PINILLA CHÁVEZ
Subsecretario de la Inversión Territorial
Proyectó: Jheiny Vergara Marrugo